



CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- (EXPEDIENTE 5700/2023). PLAN DE OBRAS HIDRÁULICAS 2023.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-20-de-octubre-de-2023/3>

D. Raúl de la Fuente Gil da cuenta que de acuerdo con el artículo 30 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, la Diputación Provincial debe cooperar a la efectividad de los servicios municipales, preferentemente de los obligatorios, aplicando a tal fin los medios económicos propios de la misma que se asignen.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación Provincial podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

En este marco de cooperación y asistencia a los municipios de la provincia, se propone la aprobación del Plan de Obras Hidráulicas para la anualidad 2023, que comprende las siguientes actuaciones que contribuyen a la prestación del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable:

- a) Renovación de las redes de abastecimiento de agua potable, red de saneamiento y acometidas domiciliarias
- b) Adecuación de depósitos de abastecimiento
- c) Mejora de captaciones

Se prevé que las obras en que se va a materializar el plan sean financiadas tanto por la Diputación Provincial, como por la aportación de los ayuntamientos conforme a los criterios de distribución establecidos en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los ejercicios 2020-2022.



Diputación de Guadalajara

La aportación de la Diputación Provincial se realizará mediante recursos propios, habiéndose previsto en el presupuesto del ejercicio 2023 crédito suficiente para su financiación.

A la vista de lo expuesto, y al considerar que quedan incorporados al expediente todos los documentos e informes preceptivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 16 de octubre de 2023, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO. - Aprobar el PLAN DE OBRAS HIDRÁULICAS para el año 2023, que comprende las obras que se relacionan en el Anexo I, cuya inversión total asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (999.565,48 €), con la siguiente financiación:

APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	857.546,80€
APORTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS	142.018,68€
TOTAL	999.565,48€

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Diputación de Guadalajara

ANEXO - I -

PROGRAMA DE ACTUACIONES OBRAS HIDRÁULICAS - 2023 -

MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
ANGUITA	Renovación redes	38.400,00 €	33.408,00	4.992,00
ARBANCÓN	Renovación redes	38.400,00 €	34.560,00	3.840,00
BRIHUEGA (VALDESAZ)	Renovación redes	38.400,00 €	28.032,00	10.368,00
CENDEJAS DE ENMEDIO	Renovación redes	38.400,00 €	33.408,00	4.992,00
CIFUENTES (B. GUALDA)	Renovación redes	38.400,00 €	33.024,00	5.376,00
ESCARICHE	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
HIENDELAENCINA	Renovación redes	38.400,00 €	34.176,00	4.224,00
MANDAYONA	Renovación redes	38.400,00 €	30.336,00	8.064,00
MASEGOSO DE TAJUÑA	Renovación redes	44.400,01 €	38.628,01	5.772,00
MOLINA DE ARAGÓN	Renovación redes	121.765,48 €	88.888,80	32.876,68
OLMEA DE COBETA (B. BUENA FUENTE DEL SISTAL)	Renovación redes	135.999,99 €	122.399,99	13.600,00
POVEDA DE LA SIERRA	Renovación redes	83.000,00 €	73.870,00	9.130,00
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	Renovación redes	38.400,00 €	34.176,00	4.224,00

Diputación de Guadalajara



Diputación de Guadalajara

TORREMOCHA DEL CAMPO	Renovación redes	38.400,00 €	34.176,00	4.224,00
VALDEAVELLANO	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
VALDECONCHA	Renovación redes	38.400,00 €	32.640,00	5.760,00
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	Renovación redes	38.400,00 €	33.408,00	4.992,00
VILLANUEVA DE ALCORÓN	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
VILLASECA DE HENARES	Renovación redes	38.400,00 €	32.640,00	5.760,00
VIÑUELAS	Renovación redes	38.400,00 €	34.944,00	3.456,00
TOTALES		999.565,48 €	857.546,80 €	142.018,68

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax: